

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE GUATAQUI CUNDINAMARCA

jprmpalguataqui@cendoj.ramajudicial.gov.co

Guataguí- Cundinamarca, quince (15) de noviembre de dos mil veintidós (2022).

Referencia: INCIDENTE DE DESACATO AL FALLO DE TUTELA ADIADO 25 DE AGOSTO DE 2022 PROFERIDO

DENTRO DE LA ACCION DE TUTELA No.

25324408900120220007100

Incidentante: GILDA RODRIGUEZ DE QUINTERO Incidentada: CONVIDA E.P.S Y SALUD TOTAL E.P.S.

Visto la constancia de la citadora que antecede, que da cuenta que la incidentante GILDA RODRÍGUEZ DE QUINTERO, informo el 1 de noviembre de corrientes a la citadora de este Juzgado que, el día 26 de octubre de año en curso por parte de la E.P.S. SALUD TOTAL le hizo entrega de los medicamentos que estaba pendiente por parte de la E.P.S. CONVIDA, manifestando la incidentante que se dio cumplimiento a lo ordenado en el fallo de tutela del 25-08-2022.

Advirtiendo entonces el Despacho que se dio cumplimiento objetivo al fallo de tutela adiado 25 de agosto de 2022.

Así las cosas, el Juzgado DISPONE:

- 1.-) Declárese verificado el cumplimiento objetivo del fallo de tutela adiado 25 de agosto de 2022, por los motivos expuestos.
- 2.-) Notificada esta decisión, archívese la solicitud, previa las anotaciones del caso. Desanótese.

NOTIFIQUESE,

EL JUEZ,

JULIAN GABRIEL MARTINEZ ARIAS

Juzgado Promiscuo Municipal de Guataquí - Cundinamarca

Guataquí, 16 de noviembre de 2022

Por anotación en Estado N° 057/2022, se notifica el auto anterior.

JUAN FECIPE FRAGOSO TRIVIÑOS Secretario